



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de Dirección General de Migración, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 04 de junio del año 2024, el Director, Venancio Alcántara ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Lic. Martín R. Suárez Sía
Lic. Yudelka García Cabrera
Lic. José E. Durán Jiminian
Lic. Juan Souffront Castillo
Lic. Joaquincito Bocio Familia
Ing. Natanael E. Minaya Hernández

Handwritten signature in blue ink

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

[] Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

- Lic. Laurin R. Montero Ogando
Lic. Julio E. Ramírez Caraballo
Gral. de Brigada Parac. (FARD) Julio S. Espinal Vargas
Cnel. (ERD) Emmanuel A. Fernández Tapia
Tte. Cnel. (ERD) César A. Hernández Lantigua
Lic. Dony Valdez Valdez

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

D.U.V. - N.M.

De igual forma he designado al Sr. Juan Marmolejos Asesor Técnico del Comité.

C.A.H.2. J.E.R.C.

c) Compromisos.


En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

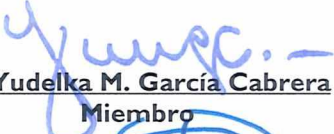
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 04 días del mes de junio del año 2024.


Martín R. Suárez Sía
Presidente


Juan Souffront Castillo
secretario



Yudelka M. García Cabrera
Miembro


José E. Durán Jiminian
Miembro


Joaquincito Bocio Familia
Miembro



Natanael E. Hernández Minaya
Miembro


Laurin R. Montero Ogando
Miembro


Julio E. Ramírez Caraballo
Miembro


Gral. de Brigada Parac (FAKD) Julio S. Espinal V.
Miembro


Cnel. (ERD) Emmanuel A. Fernández T
Miembro


Tte. Cnel. (ERD) César A. Hernández Lantigua
Miembro


Lic. Dony Valdez Valdez
Miembro


Juan Marmolejos
Asesor Técnico Comité